

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8551** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-) Que en el procedimiento número 8/2012, por auto de 03/02/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Canini Montajes, Sociedad Limitada", con nif B39485453, con domicilio en polígono industrial Ugaldeguren, número 1, 14 parcela 5, Derio y cuyo coentro de principales intereses lo tiene en Derio.

2º.-) Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-) Que las circunstancias personales del administrador concursal son las siguientes:

D. Unai Olabarrieta de Frutos, vecino de Bilbao, calle Navarra número 8, 1º D, profesión abogado, correo electrónico unai.olabarrieta@deioregabinete asesor.com.

4º.-) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado, artículo 184 párrafo 3º de la Ley Concursal.

Bilbao, 14 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120013661-1